



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**016485 04 SEP 2020**  
**RESOLUCIÓN No.**

Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009, el artículo 2° del Decreto 1338 del 18 de junio de 2015, Decreto 4974 de 30 de diciembre de 2011, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el servidor **PATRIK ERNESTO ALFONSO CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.427.316**, fue nombrado en período de prueba mediante la Resolución No. **5985** del 29 de abril de 2014, en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, posesionado el día 3 de junio de 2014, contando en la actualidad con derechos de carrera administrativa.

Que mediante Decreto No. 4974 del 30 de diciembre de 2011, se crearon en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional unos empleos temporales para el desarrollo del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que mediante Decreto No. 2761 del 28 de diciembre de 2012, 2709 del 26 de diciembre de 2014, 2238 del 24 de noviembre del 2015 y 2466 del 28 de diciembre de 2018, se prorrogó la vigencia de los mencionados empleos temporales, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2019.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2370 del 27 de diciembre de 2019, prorrogó la vigencia respecto a cien (100) vacantes del empleo temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21**, para el desarrollo del **PROGRAMA TODOS A APRENDER**, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que el numeral 3° del artículo 21 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, reglamentado por el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto No. 648 del 19 de abril de 2017 y teniendo en cuenta que mediante oficio No. 20201020277651 del 12 marzo de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló que conforme a lo estipulado, realizó el estudio técnico de las listas de elegibles vigentes en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, una vez agotado el uso de listas con las personas que manifestaron el interés de vincularse en el empleo mencionado con antelación, se procedió desde la Subdirección de Talento Humano, a revisar las respectivas hojas de vida, verificando el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del empleo objeto de provisión en la Planta Temporal.

Que de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 2.2.5.3.5 del Decreto No. 648 del 19 abril de 2017, en caso de no existir listas de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer por encargo con servidores de carrera que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño, dado que no se realizó la provisión total de los empleos vacantes a través del uso de listas, se da continuidad con el procedimiento establecido.

Que en aras de garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia y eficacia, observando lo previsto en la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se hace necesario proveer las mencionadas vacantes mediante encargo.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio 2019, dicha vacante es posible proveerla mediante encargo con servidores de carrera administrativa.

Que de conformidad con la certificación de fecha **12 de Agosto de 2020**, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que el servidor **PATRIK ERNESTO ALFONSO CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.427.316**, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO** de la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21** del **PROGRAMA TODOS A APRENDER**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Encargar al servidor **PATRIK ERNESTO ALFONSO CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.427.316**, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21** del **PROGRAMA TODOS A APRENDER**, ubicado en la planta de

Continuación de la Resolución por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones.

personal del Ministerio de Educación Nacional, hasta el 31 de diciembre de 2020.

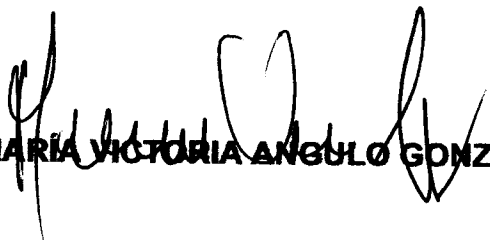
**ARTÍCULO 2°.** Comunicar por medio de la Subdirección de Talento Humano al servidor **PATRIK ERNESTO ALFONSO CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.427.316**, el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**

Aprobó: Dalila Astrid Hernández Corzo – Secretaria General.  
Revisó: Edna Patricia Ortega Cordero – Subdirectora de Talento Humano  
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano  
Víctor Ramsés Mosquera Pinto - Contratista Subdirección de Talento Humano  
Proyectó: Diego Alejandro Tapasco López - Contratista Subdirección de Talento Humano

\*T-1093  
\*F-1209